

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional de Obras y Liquidaciones
 GENERAL
 Fecha: 19:00 am
 Hora: 19 SEP 2012
 Firma: *(Signature)*
 248
 Descuento
 Cuarenta y ocho

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 564 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2012

VISTO : El MEMORANDUM N° 1030-2012/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Setiembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 936-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Setiembre del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 069-2012/GRP-401000-401400-401420-EFCH de fecha 13 de Setiembre del 2012 del Ingeniero Supervisor de Obra; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de : **"LIMPIEZA DEL DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA - SULLANA;** que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 377-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 17 de Noviembre del 2011, se APROBO el expediente técnico del proyecto: **"LIMPIEZA DE DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA -SULLANA"**, por un valor referencial de S/. 384,987.36 incluido IGV y con precios vigentes al mes de Octubre del 2011, con un plazo de ejecución de 56 días calendarios, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 290-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 08 de Mayo del 2012, se designo al Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN, como RESIDENTE del proyecto de Obra: **"LIMPIEZA DE DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA -SULLANA"**.

Que, mediante **INFORME N° 263-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-WMF** de fecha 10 de Septiembre del 2012, el Residente de obra Solicito al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la Ampliación de Plazo Parcial por 14 días calendarios por los hechos que a continuación se detallan señalando que mediante asientos N° 034 al 040 de fecha 10 de Agosto del 2012, al 18 de Agosto del 2012 (Cuaderno de Obra), se deja constancia que la residencia solicita la ampliación de plazo en vista de que por factores que personas al margen de la ley en la zona de ejecución de los trabajos no ofrece las garantías del caso para la ejecución de los trabajos con maquinaria en la partida de corte de material en fondo del drén. A si mismo en el Asiento N° 041 y 047 de fecha 20 y 25 de Agosto del 2012, (Cuaderno de Obra), se deja constancia que la Residencia informa que a esa fecha no es puesta en obra por parte de la oficina de administración – Área de Abastecimientos los materiales solicitados caso de afirmado preparado lo que no ha permitido la ejecución en su momentos de la partida reforzamiento de talud – refine perfilado de talud afectando el cronograma de ejecución de obra ambas con un plazo de 04 días calendarios.

Ítem	CAUSAL	N° ASIEN TO	N° DIAS
------	--------	-------------	---------

*247
Diciembre,
Cuenta y siete*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 564 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-

G

18 SEP 2012

Sullana,

O1	Interferencia de personal al margen de la ley impidiendo la ejecución de trabajos de a partida corte de material en fondo de Drén	034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, Mes de Agosto del 2012.	10 dc.
O2	Demora en la puesta en obra de material afirmado según requerimiento solicitado con informe N° 744-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25.07.2012.	041 de fecha 20.08.12, 047 de fecha 25.08.12	04 dc.
Total de días			14 dc.

Que, mediante **INFORME N° 069-2012/GRP-401000-401400-401420-EFCH** de fecha 13 de Septiembre del 2012, el Ing. Supervisor de Obra Ing. EDWIN FRANCISCO CURAY HERNA, hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras sobre la ampliación de plazo solicitada en la ejecución de la Obra: "**LIMPIEZA DE DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA -SULANA**", precisando que habiendo revisado la solicitud esta la encuentra Procedente por los argumentos y fundamentos expuestos por el Residente de Obra, por lo cual en conformidad se solicita expedir el acto administrativo correspondiente que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo por Catorce (14) días calendarios y la ampliación de los correspondientes gastos generales.

Que, mediante **INFORME N° 936-2012/GRP-401000-401400-401420** de fecha 13 de Septiembre del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la ampliación de plazo solicitada por el Residente de Obra en la ejecución del Proyecto: "**LIMPIEZA DE DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA -SULANA**", precisando que la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Residente de Obra es PROCEDENTE por Catorce (14) días calendarios así como la ampliación de los gastos generales aprobados para la ejecución de la obra.

Que, mediante **MEMORANDO N° 1030-2012/GRP-401000-401400** de fecha 14 de Septiembre del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional que debe Declararse PROCEDENTE la Ampliación de Plazo por Catorce (14) días calendario conforme a los argumentos y fundamentos expuestos por el ing. Wilfredo Murillo Farfán en su condición de Residente de la Obra: "**LIMPIEZA DE DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA -SULANA**", la cual culminara el **25 de Septiembre del 2012**, así como la ampliación de Gastos Generales Aprobados para la ejecución de la obra.

Que, efectuado un análisis mesurado a los documentos que se han tenido a la vista se precisa que es función de la Contraloría General dictar las disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, siendo necesario normar sobre la ejecución de las obras por Administración Directa, ya que estas comprometen el uso de ingentes recursos financieros del Estado, cuya cautela es atribución del Organismo de Control.

(Vertical stamps and signatures on the left margin)

246
Docentes
Cuentas y plus

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 564-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2012

Siendo preciso señalar que el cuaderno de obra, es el documento que dispone la Entidad en la etapa de construcción, debidamente foliado y legalizado en el se anota la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra. (Art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988). Este concepto se aplica a las obras ejecutadas por administración directa. El cuaderno de obra es un documento oficial que registra todos los acontecimientos importantes que se producen en el decorrer de la construcción de una obra. Siendo ello que el Ing. Supervisor de la obra ha fundamentado y sustentado las causales para la Ampliación de plazo conforme a lo establecido mediante **INFORME N° 263-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-WMF** en el cual el Residente de obra Solicito al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la Ampliación de Plazo Parcial por 14 días calendarios por los hechos que a continuación se detallan señalando que mediante asientos N° 034 al 040 de fecha 10 de Agosto del 2012, al 18 de Agosto del 2012 (Cuaderno de Obra), se deja constancia que la residencia solicita la ampliación de plazo en vista de que por factores que personas al margen de la ley en la zona de ejecución de los trabajos no ofrece las garantías del caso para la ejecución de los trabajos con maquinaria en la partida de corte de material en fondo del drén. A si mismo en el Asiento N° 041 y 047 de fecha 20 y 25 de Agosto del 2012, (Cuaderno de Obra), se deja constancia que la Residencia informa que a esa fecha no es puesta en obra por parte de la oficina de administración – Área de Abastecimientos los materiales solicitados caso de afirmado preparado lo que no ha permitido la ejecución en su momentos de la partida reforzamiento de talud – refine perfilado de talud afectando el cronograma de ejecución de obra ambas con un plazo de 04 días calendarios.



Ítem	CAUSAL	N° ASIENTO	N° DIAS
01	Interferencia de personal al margen de la ley impidiendo la ejecución de trabajos de a partida corte de material en fondo de Drén	034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, Mes de Agosto del 2012.	10 dc.
02	Demora en la puesta en obra de material afirmado según requerimiento solicitado con informe N° 744-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25.07.2012.	041 de fecha 20.08.12, 047 de fecha 25.08.12	04 dc.
Total de días			14 dc.

Que, tal como se aprecia de los Informes Técnicos emitidos, por la Unidad de Obras y Liquidaciones y la conformidad de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Solicitud de Ampliación de Plazo, presentada por el Ingeniero Residente de Obra, para la ejecución de : **"LIMPIEZA DE DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA – SULLANA"**; la misma que se ejecuta bajo la

245
De cuenta
Cuarenta
cinco

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 564-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2012

modalidad de Administración Directa, cuya causal principal es : Atrasos y/o Paralizaciones no atribuibles a la Unidad de Obras y Liquidaciones; se encuentra contemplada, en la DIRECTIVA N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada : "GESTION DE LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACION DIRECTA)" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2012; en el Título **SOBRE EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA** numeral 9.26) señala "Toda Ampliación de Plazo de la Obra será aprobada por Resolución del Titular de la entidad o a quien delegue previa sustentación escrita de los responsables de la Dirección de Obras o quien haga sus veces, según sus instrumentos de gestión interna y sólo estará justificada cuando afecte la ruta crítica y conforme se aprecia del literal d) situaciones de fuerza mayor o caso fortuito"; por lo que deviene en procedente la aprobación de la Solicitud de Ampliación de Plazo en catorce (14) días calendario, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente; sin el reconocimiento de gastos generales.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 373-2012/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Setiembre del 2012; y,

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" actualizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Solicitud de Ampliación de Plazo, en catorce (14) días calendario, presentada por el Ingeniero Residente de Obra, para la ejecución de la "LIMPIEZA DE DREN BOQUERON DE NUÑEZ BELLAVISTA - SULLANA"; señalándose como fecha de culminación el día 25 de Setiembre del 2012; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

244
Docentes
cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 564 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-
G

Sullana, 18 SEP 2012

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Contrataciones y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerente Sub Regional
C.A.C. Sullana
GERENTE SUB REGIONAL

[Handwritten signature]

